



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de noviembre de 2012, a las 10 horas.

Presidente: Sr. Messone (Gabón)

Sumario

Tema 52 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Tema 116 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 54 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-59203X (S)



Se ruega reciclar 



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 52 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(*continuación*) (A/C.4/67/L.10-L.13)

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados
(*continuación*) (A/C.4/67/L.14-L.18)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a examinar los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 52 y 53 del programa, y señala que no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

2. **El Sr. Khan** (Indonesia), al presentar los cuatro proyectos de resolución relativos al tema 52 del programa (A/C.4/67/L.10-L.13), dice que los textos reflejan el firme apoyo de la comunidad internacional al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y a su mandato. Confía en que recibirán un respaldo mayoritario en la Comisión.

3. **El Sr. León González** (Cuba) presenta los cinco proyectos de resolución en relación con el tema 53 del programa (A/C.4/67/L.14-L.18), y dice que la situación de la población civil en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado sigue siendo crítica como consecuencia de las violaciones de los derechos humanos y el Derecho internacional por parte de Israel. La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, sigue necesitando la atención de la comunidad internacional, particularmente si se tiene en cuenta la campaña de asentamientos ilegales de Israel. Las tensiones han aumentado, poniendo en peligro las posibilidades de alcanzar una solución de dos Estados sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. La Franja de Gaza también es motivo de preocupación. El orador insta a los miembros de la Comisión a apoyar los proyectos de resolución.

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.10: Asistencia a los refugiados de Palestina

4. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) indica que Albania, Brasil, Burkina Faso, Croacia, Eslovenia, Francia, Letonia, Portugal, Rumania, Senegal, Serbia, Suecia y el Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

5. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.10 por 165 votos contra 1 y 6 abstenciones*¹.

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.11: Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores

7. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) informa de que Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro,

Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún, Honduras, Panamá, Papúa Nueva Guinea.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.11 por 163 votos contra 6 y 4 abstenciones*².

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.12: Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

10. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) comunica que Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

11. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia,

¹ Posteriormente, las delegaciones de las Comoras y Lesotho informaron a la Comisión de que habrían votado a favor del proyecto de resolución.

² Posteriormente, la delegación de las Comoras informó a la Comisión de que habría votado a favor del proyecto de resolución.

Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.12 por 166 votos contra 6 y 1 abstención*³.

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.13: Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos

13. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Albania, Brasil, Brunei Darussalam, Croacia, Eslovenia, Francia, Letonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Serbia y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

14. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática

³ Posteriormente, la delegación de las Comoras informó a la Comisión de que habría votado a favor del proyecto de resolución.

Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún, Papúa Nueva Guinea.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.13 por 164 votos contra 6 y 2 abstenciones*⁴.

16. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que en años anteriores su país apoyó resueltamente todos los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 52 del programa debido al importante papel que el OOPS desempeña en él, así como en Jordania, el Líbano y el territorio palestino ocupado. Con respecto a la honda preocupación expresada por la situación de los refugiados palestinos en la República Árabe Siria, señala que su país también lamenta profundamente las muertes causadas entre los refugiados palestinos y el personal del OOPS. Sin las medidas adoptadas por los organismos especializados en la República Árabe Siria para proteger contra los terroristas armados a los refugiados y a dicho personal, el número de víctimas hubiera sido mayor. Su país acoge a más de medio millón de refugiados palestinos y no regateará esfuerzos para protegerlos y ayudarlos a llevar una vida digna hasta su retorno a Palestina.

17. **La Sra. Arbell** (Israel) reitera el respaldo de su país a los aspectos humanitarios de la labor llevada a cabo por el OOPS y señala que Israel hará todo lo que esté a su alcance para seguir proporcionando este apoyo, manteniendo al mismo tiempo su propia

seguridad. No obstante, su país se ha visto obligado a votar contra los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 52 del programa porque tienen claras motivaciones políticas y no reflejan la cooperación estrecha de Israel con dicho organismo. El mandato del OOPS tiene por objeto perpetuar el sufrimiento de los refugiados palestinos en lugar de ayudarlos a llevar una vida próspera y productiva. En los proyectos de resolución nuevamente dejan de mencionarse las amenazas a la seguridad de Israel o los problemas a los que se enfrenta el OOPS en Gaza como resultado del régimen de terror impuesto por Hamas y de los atentados cometidos contra los civiles, incluidos los refugiados palestinos, en la República Árabe Siria. Unas resoluciones parciales que pasan por alto la culpabilidad de cualquier otra entidad distinta de Israel no sirven a otro fin que ganar puntos políticos fáciles a expensas de ese país.

18. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) indica que la representante de Israel trata de desviar la atención de la Comisión de la importante labor que realiza el OOPS con falsas afirmaciones. Resulta paradójico que Israel manifieste su preocupación por las penurias que padecen los refugiados palestinos en la República Árabe Siria cuando justamente ha sido responsable de que sean expulsados de su patria por medios violentos durante muchos decenios. Israel debe dejar de cuestionar el consenso internacional sin precedentes a favor de resoluciones que lo condenan y exigen que garantice el retorno de los refugiados palestinos a su país. Israel no ha colmado su sentimiento de odio hacia los palestinos con el asedio inhumano de Gaza, sino que además ha atacado a la población y ha matado a cientos de civiles, incluidos niños, mujeres y ancianos. Al expresar su preocupación por las condiciones de vida de los refugiados palestinos en la República Árabe Siria, la representante de Israel socava el trabajo de la Comisión.

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.14: Labor realizada por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

19. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) comunica que Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

⁴ Posteriormente, las delegaciones de las Comoras y Jamaica informaron a la Comisión de que habrían votado a favor del proyecto de resolución.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.50 horas

20. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Ghana, Granada, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Panamá.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Camerún, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Islandia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Vanuatu.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.14 por 91 votos contra 8 y 71 abstenciones⁵.*

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.15: Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados

22. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

23. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar,

⁵ Posteriormente, las delegaciones de Guinea y Tuvalu informaron a la Comisión de que habrían votado a favor del proyecto de resolución.

Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Papúa Nueva Guinea, Vanuatu.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.15 por 163 votos contra 6 y 4 abstenciones*⁶.

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.16: Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluidos Jerusalén oriental y el Golán sirio ocupado

25. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

26. **El Sr. Aquino** (Perú), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que el Perú votará a favor del proyecto de resolución A/C.4/67/L.16. De conformidad con su posición coherente, el Perú es partidario de una solución de dos Estados que garantizaría a ambas partes el derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas

y sin la amenaza de acciones violentas. En opinión de su país, los asentamientos israelíes son ilegales. En consecuencia, el Perú se suma al llamamiento internacional para la reanudación inmediata del proceso de paz sobre la base del pleno cumplimiento de sus obligaciones por todas las partes con arreglo a los acuerdos suscritos previamente, en particular la hoja de ruta del Cuarteto, y al Derecho internacional, incluidas las resoluciones aprobadas en el marco de las Naciones Unidas.

27. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona,

⁶ Posteriormente, las delegaciones de Chile y Madagascar informaron a la Comisión de que habrían votado a favor del proyecto de resolución.

Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Honduras, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Vanuatu.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.16 por 163 votos contra 6 y 6 abstenciones.*

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.17: Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

29. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

30. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho,

Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Panamá.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, El Salvador, Honduras, Papúa Nueva Guinea, Vanuatu.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.17 por 160 votos contra 8 y 6 abstenciones.*

Proyecto de resolución A/C.4/67/L.18: El Golán sirio ocupado

32. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Belarús, Brunei Darussalam y el Senegal se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

33. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin,

Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Panamá.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Georgia, Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papúa Nueva Guinea, Tonga, Ucrania, Vanuatu.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.18 por 161 votos contra 2 y 13 abstenciones.*

35. **La Sra. Ventura** (Canadá) dice que su Gobierno respalda una solución de dos Estados al conflicto entre Israel y Palestina, una solución negociada entre las partes que garantice el derecho de Israel a vivir en paz y seguridad con sus vecinos y dé lugar a la creación de un Estado palestino independiente y viable. La declaración del Cuarteto de 23 de septiembre de 2011 proporciona una buena base para avanzar en esta dirección.

36. Con respecto a la cuestión de que ambas partes tienen un importante papel que desempeñar en una paz duradera, señala que el Canadá hace mucho tiempo que está preocupado por el gran número de resoluciones de las Naciones Unidas que son exclusivamente críticas con Israel. Ningún otro conflicto en el mundo ha consumido tanto tiempo y energía por parte de los Estados Miembros, a pesar de que hayan existido muchos otros conflictos de larga duración. Los proyectos de resolución presentados ante la Comisión no abordan las complejidades de los problemas o las medidas y responsabilidades de todas las partes involucradas. Tomados en conjunto, son parciales y tendenciosos, no hacen referencia a las actividades terroristas llevadas a cabo por Hamas y otros grupos contra Israel y, en última instancia, no ayudan a la causa de una paz negociada duradera. En los proyectos de resolución hay elementos importantes que sería preciso examinar, pero quedan desdibujados por su naturaleza tendenciosa.

37. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del) señala que su delegación ha votado a favor de los proyectos de resolución A/C.4/67/L.14-L.18 como muestra de solidaridad con el pueblo palestino y para destacar la importancia del reconocimiento internacional del derecho inalienable del pueblo palestino a defenderse de la ocupación y la agresión extranjeras. Como consecuencia de la falta de atención prestada a las causas profundas de la crisis palestina, el conflicto ha quedado sin resolver durante más de seis decenios y se ha mantenido la ocupación ilegal del territorio palestino y otros territorios árabes por el régimen israelí, al igual que las persistentes violaciones de los derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y el derecho de los refugiados palestinos a regresar a su patria. Su delegación cree que la paz duradera solo podrá alcanzarse poniendo fin a la discriminación y la ocupación de todos los territorios palestinos, facilitando el retorno de los refugiados palestinos a su patria y estableciendo un Estado democrático palestino con Al-Quds Al-Sharif como capital.

38. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora de Palestina) agradece a todas las delegaciones que han votado a favor de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 52 y 53 del programa. En ellos se reafirman los derechos humanos del pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, y los principios básicos del Derecho internacional en el ejercicio de la diplomacia multilateral. Contrariamente a lo que ha manifestado la representante de Israel, con ellos no se han obtenido puntos políticos fáciles.

39. Palestina muestra su reconocimiento al compromiso de la comunidad internacional con el OOPS y, en particular, al significativo apoyo de los países de acogida y la comunidad de donantes a la espera de una solución justa a la penosa situación de los refugiados palestinos, sobre la base de la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

40. Los proyectos de resolución reiteran que el derecho de los refugiados palestinos a regresar a su patria no ha perdido fuerza con el tiempo y que deben prevalecer el Estado de derecho y la legislación humanitaria internacional, y no las leyes de la brutalidad y la fuerza. A la vez que reafirma los derechos del pueblo palestino, la aprobación de los proyectos de resolución constituye un claro rechazo a las violaciones de los derechos humanos por parte de Israel, incluido en la franja de Gaza, donde se teme que se produzca otro ataque israelí devastador. Su delegación condena todos los actos violentos contra civiles e insiste en la necesidad de protegerlos del conflicto armado. Se ha enviado un mensaje claro a Israel de que no se tolerará que viole el Derecho internacional.

41. Quienes han apoyado verdaderamente la causa de la paz deben seguir siendo consecuentes con su exigencia de pleno cumplimiento por Israel, la potencia ocupante, de todas sus obligaciones contraídas en virtud del Derecho internacional. Contrariamente a privar al pueblo palestino de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación, y negarle a Palestina su libertad como Estado independiente con su capital en Jerusalén oriental, Israel debe asumir responsabilidades respecto del cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional.

42. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que el apoyo a los proyectos de resolución aprobados en relación con los temas 52 y 53 del programa es un reflejo del rechazo de la comunidad internacional a las

violaciones de los derechos humanos y a la ocupación por la fuerza. Los proyectos de resolución transmiten un mensaje claro a Israel para que ponga fin a la ocupación de todos los territorios árabes que mantiene ocupados y a sus violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Particularmente, la aprobación por la inmensa mayoría de los Estados Miembros de la resolución sobre el Golán sirio ocupado (A/C.4/67/L.18) confirma que los intentos israelíes de anexionarse el mencionado territorio, imponer su legislación, jurisdicción y administración, establecer y ampliar los asentamientos y aplicar prácticas racistas contra la población siria del Golán, en violación del Derecho internacional, son nulos e inválidos y carecen de fuerza jurídica internacional. Estas medidas recuerdan los días más oscuros de la historia moderna, cuando al principio de la Segunda Guerra Mundial en Europa un determinado Estado atacó partes de otros países y se las anexionó.

43. La delegación israelí ha votado en contra del proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado y de todos los demás proyectos de resolución que se acaban de aprobar. Con este gesto, se ha apartado rotundamente del consenso internacional, en claro desafío a las Naciones Unidas y al Derecho internacional. El orador pide a las contadas delegaciones que se han abstenido de votar el proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado que se sumen al consenso internacional y le den su voto favorable cuando se someta a votación en el plenario de la Asamblea. Si se dejan de condenar la ocupación y la anexión israelíes se estará enviando un mensaje claramente equivocado a quienes quebrantan la ley, al sugerir que la ley de la selva ha substituido al Derecho internacional y que los que quebrantan la ley gozan de impunidad. Invita asimismo a las delegaciones que han votado contra cualquiera de los proyectos de resolución a ponerse tan solo por un día en el lugar de la población civil árabe del territorio palestino ocupado y del Golán sirio ocupado para que comprendan su terrible sufrimiento.

Tema 116 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.4/67/L.9)

Proyecto de decisión A/C.4/67/L.9: Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

44. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.4/67/L.9.*

Tema 54 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/67/312-S/2012/645)

Proyecto de decisión A/C.4/67/L.19/Rev.1: Examen amplio de las misiones políticas especiales

45. **El Presidente** llama la atención sobre el hecho de que el proyecto de resolución presentado ante la Comisión no se dio a conocer durante 24 horas completas antes de que fuera sometido a examen. Entiende que la Comisión está dispuesta a renunciar a la aplicación de la regla de las 24 horas, prevista en el artículo 120 del reglamento de la Asamblea, y tomar medidas sobre el proyecto de resolución.

46. *Así queda acordado.*

47. **El Sr. de Alba** (México), al presentar el proyecto de resolución, propone diversas enmiendas orales a A/C.4/67/L.19/Rev.1 destinadas a abordar las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones. Al final del párrafo 5 del preámbulo, se han añadido las siguientes palabras: “reconociendo que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias”. El párrafo 2 de la parte dispositiva se ha modificado para que diga: “Pide al Secretario General que informe sobre las cuestiones de política general que competen a las misiones políticas especiales, incluidas su evolución y sus tendencias, así como su papel en las actividades de la Organización relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que formule recomendaciones para mejorar su transparencia y su eficacia generales”. Por último, en el párrafo 3, las palabras “consultas sobre cuestiones” se han sustituido por las palabras siguientes: “intercambios inclusivos e interactivos sobre cuestiones de política general”.

48. El orador manifiesta su agradecimiento por las contribuciones realizadas al proceso de redacción, particularmente las que han hecho las delegaciones de Egipto, Finlandia, Indonesia, la Unión Europea y los miembros de su propio grupo regional. Las Naciones Unidas darán un paso significativo hacia la comprensión de sus herramientas más importantes para promover la paz y la seguridad. La finalidad del proyecto de resolución es fortalecer los debates y mejorar la transparencia y los intercambios de

opiniones entre los Estados Miembros, la Secretaría y todas las partes interesadas.

49. **El Presidente** anuncia que Belice se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

50. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión), hablando sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, dice que, en virtud del párrafo 2 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presentara un informe sobre todas las cuestiones de política que competen a las misiones políticas especiales. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, estaba previsto que las necesidades adicionales en concepto de servicios de documentación que resultaran de esta petición entrañarían unas necesidades adicionales de 50.900 dólares consignados en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. No obstante, se haría todo cuanto fuera posible por absorber las necesidades adicionales dentro de los recursos existentes consignados en la sección 2.

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/67/L.19/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.*

52. **La Sra. Finerty** (Estados Unidos de América) señala que, habida cuenta de las funciones singulares que desempeñan para las Naciones Unidas, su país apoya firmemente las misiones políticas. Su delegación, juntamente con muchas otras, se muestra preocupada por el hecho de que la resolución se haya presentado en relación con el tema 54 del programa. Sin embargo, todo parece indicar que en ella se hace la distinción apropiada entre las misiones políticas especiales y las misiones para el mantenimiento de la paz.

53. Su delegación expresa reservas respecto del proyecto de resolución, que se presentó hace tan solo una semana, particularmente porque el asunto que aborda ya está siendo examinado en otra Comisión Principal de la Asamblea General. No obstante, la resolución respeta la función principal del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad, y evita los aspectos administrativos y presupuestarios examinados en la Quinta Comisión. Los patrocinadores han incluido todas las preocupaciones expresadas por las delegaciones durante las consultas. Por último, su delegación insiste en que se hará todo lo posible por que la resolución no conlleve ningún costo.

54. **El Sr. Green** (Reino Unido), recordando que las misiones políticas especiales suelen abordar cuestiones muy delicadas, dice que si bien la transparencia es fundamental para mejorar la comprensión de los Estados Miembros no debería debilitar el funcionamiento de las misiones. En posteriores debates sobre esta cuestión, sería importante respetar el equilibrio entre los principales organismos de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta que la flexibilidad es un factor intrínseco de la eficacia de las misiones, su país se opondrá firmemente a cualquier política que la afecte. Como se menciona en la resolución, la Quinta Comisión tiene responsabilidades administrativas y presupuestarias.

55. **El Sr. Furno** (Francia) dice que su país está comprometido con la delimitación de competencias de las Comisiones Principales de la Asamblea General y respeta plenamente las prerrogativas de los principales organismos de las Naciones Unidas previstas en la Carta. El diálogo entre la Secretaría y los Estados Miembros debería contribuir al examen de las cuestiones transversales pero no propiciar el debate acerca del papel de cada misión política especial particular.

56. **El Sr. Alden** (Suecia) celebra la aprobación de la resolución y señala que los resultados previstos no deberían repercutir sobre las contribuciones asignadas.

Conclusión de los trabajos de la Comisión

57. **El Presidente** dice que la labor realizada por la Cuarta Comisión es principalmente de carácter político y que, tal como acordaron los miembros de la Comisión, ese carácter debería mantenerse y reforzarse. Al mismo tiempo, la Comisión también aborda otras cuestiones importantes relacionadas con muchos otros aspectos de la tarea de la Secretaría, como la información pública, el espacio exterior y la radiación atómica. Los temas del programa asignados a la Comisión proporcionan a las delegaciones la oportunidad de examinar con detenimiento dichas cuestiones y aprovecharse de los métodos de trabajo flexibles adoptados por la Comisión en los últimos años. El formato de diálogo interactivo ha demostrado ser muy útil e informativo.

58. Después de repasar el trabajo llevado a cabo en relación con cada tema del programa durante la sesión, el Presidente declara que la Comisión ha concluido su

labor en la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.